



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053 -2017-MDY

Yura, 31 de Marzo del 2017

VISTOS:



La decisión del Titular de pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 20-2015-MDY de fecha 28 de Diciembre del 2015 se aprobó el "Reglamento para Otorgamiento de Comisiones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Yura", mismo que establece en su artículo segundo que: Las distinciones, condecoraciones honoríficas que otorga la Municipalidad de Yura, es para testimoniar el afecto y gratitud de la comunidad hacia personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas.

Que, según el artículo décimo sexto del Reglamento citado, establece que las distinciones son títulos honoríficos que se entrega por decisión directa del Alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad. Se puede otorgar la distinción de "Huésped Ilustre", el cual se otorga a personalidades que por sus valiosos méritos se hacen acreedores a ese reconocimiento.

Que, en ocasión de realizarse el Panel denominado "Creación e Implementación del Centro de Referencias de Lupus Eritematoso Sistémico en la región de Arequipa", organizado por el Congreso de la República y el Ministerio de Salud, el día 31 de marzo del presente en las instalaciones del Hotel de Yura, el distrito ha recibido la distinguida visita del Médico Cirujano **SILVIA ESTER PESSAH ELJAY, VICEMINISTRA DE SALUD PÚBLICA DEL PERÚ.**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, considera pertinente extender y otorgar reconocimiento a tan distinguida personalidad, que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito, que nos honra con su presencia en nuestro distrito, declarando su visita como **HUÉSPED ILUSTRE.**



Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR HÚESPED ILUSTRE del distrito de Yura, al **MÉDICO CIRUJANO SILVIA ESTER PESSAH ELJAY, VICEMINISTRA DE SALUD PÚBLICA DEL PERÚ**, por su grata visita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
ENRIQUE EDUARDO JAIMÉ VEI ARPE GACERES
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE